

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000385/2022 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "SALUD ENTRE TODXS" Dir. CIS, Dafne María Inés DNI N° 32.831.504 Convocatoria Anual 2021 SPU Universidades Públicas Solidarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que por la mencionada Resolución SPU se asigna la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) al Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "SALUD ENTRE TODXS" Dir. CIS, Dafne María Inés DNI N° 32.831.504, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que de fs. 24 a 27 obra Resolución del Sr. Rector N° 186-22 UADER con fecha del 21 de marzo de 2022 por la cual se aprueba la incorporación al presupuesto vigente de la Universidad de los fondos correspondientes a financiar los Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la Convocatoria 2021 SPU "Universidad Publicas Solidarias".-

Que de fs. 29 a 32 obra Resolución del Sr. Rector N° 409-22 con fecha del 13 de abril de 2022 por el cual se modifica el presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2022.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "SALUD ENTRE TODXS" Dir. CIS, Dafne María Inés DNI N° 32.831.504.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 166-24

Que a fs. 178 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 58/100 (\$120.285,58), sobre un total recibido de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), y habiendo realizado la Directora una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CINCO CON 21/100 (\$23.045,21).-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha de 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

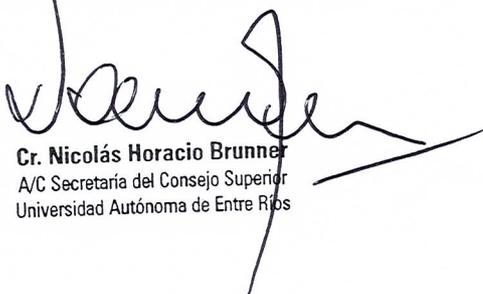
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

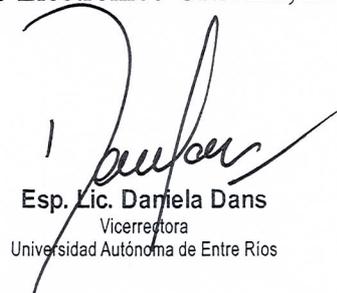
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "SALUD ENTRE TODXS" Dir. CIS, Dafne María Inés DNI N° 32.831.504, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), en el marco de la 17º Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, Universidades Públicas Solidarias, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos